SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**Secretaría del Interior**
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	**Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**Nelson Oquendo Consuegra**
2. Nº de proceso en el plan de compras:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO Y MISIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR.**	
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	**202400000003636-240032**	
3.1 Clasificación central de productos (CPC) - DANE	82120	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se materializan a través de mecanismos como la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, con el fin de garantizar una administración pública eficiente y orientada al bienestar general. Por tanto, es deber de las entidades públicas garantizar los recursos adecuados para la ejecución de sus procesos, la atención a la ciudadanía y la consecución de los objetivos institucionales. En armonía con lo anterior, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone que las autoridades administrativas pueden delegar el ejercicio de funciones en sus colaboradores o en otras autoridades, siempre que estas tengan competencias afines o complementarias. Este marco jurídico permite optimizar los procedimientos internos de las entidades públicas, garantizando una mayor eficiencia en la prestación de servicios y el cumplimiento de sus fines misionales. En este contexto, el Departamento del Atlántico ha delegado en la Secretaría General la coordinación y ejecución de las acciones administrativas relacionadas con el funcionamiento de las distintas dependencias de la Administración Departamental, promoviendo así la optimización de los recursos y procesos. Adicionalmente, mediante la Ordenanza 000203 de 2013, se creó, conformó y organizó EL FONDO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (FONGIRD), como una cuenta especial del Departamento con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo o manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar. La junta directiva del FONGIRD, es el órgano de administración del mismo. Dicha junta está integrada por: • El Gobernador o su delegado. • El Secretario de infraestructura o su delegado. • El Secretario de hacienda o su delegado. • El Secretario de planeación o su delegado • El Subsecretario de prevención y atención de desastres o quien haga sus veces.	

Son funciones de la Junta Directiva del FONGIRD, las señaladas en el artículo 4º de la Ordenanza N° 000203 de 2013, así:

1. Señalar las políticas generales de manejo e inversión de los recursos del Fondo y velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.
2. Preparar y presentar y/o expedir los actos administrativos, según el caso, para la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo.
3. Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo.
4. Indicar la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo existentes en cada caso.
5. Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar, calificadas por la propia Junta.
6. Absolver las consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y objetivos del Fondo que le formulen al Gobierno Departamental.
7. Establecer la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión integral del riesgo.
8. Determinar, cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no recuperable.
9. Determinar los apoyos y transferencias de recursos a los Municipios y Fondos Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de los objetivos del Fondo.
10. Ordenar el traslado de los recursos de las subcuentas del Fondo de acuerdo con la reglamentación que se expida para atender las necesidades y prioridades de los procesos de gestión del riesgo, salvo la subcuenta de la protección financiera.
11. Aprobar el Presupuesto del Fondo.
12. Expedir su propio reglamento.

Mediante del Decreto N° 000146 de 2020, se delegó en el secretario general del Departamento la administración de bienes y derechos del FONGIRD, la delegación comprende la realización de todos los actos y trámites para ejercer las competencias de gasto y pago del FONGIRD, así como adelantar todos los tramites contractuales.

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antrópicos en el Departamento del Atlántico.

Ahora bien, la Secretaría del Interior tiene las siguientes oficinas adscritas:

- Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia.
- Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.

Que la misión de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres es la siguiente:
Establecer, planificar y ejecutar estrategias, programas y actividades con el propósito de aportar soluciones en atención de riesgos y desastres potenciales en el Departamento del Atlántico.

Que la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, tiene entre sus funciones:

- Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar los planes, programas y proyectos que garanticen la atención y prevención de desastres.
- Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar los planes, programas y proyectos que garanticen la seguridad y protección de los ciudadanos atlanticenses.
- Promover la creación, asesoría y seguimiento a las instituciones en programas de capacitación en prevención y atención de desastres.
- Proponer soluciones para los distintos fenómenos naturales de alto riesgo que se presenten en el Departamento.
- Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior y que le sean asignadas por normas competenciales.

La Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece que el proceso de la gestión del riesgo se divide en tres momentos fundamentales, que conforman las acciones que se planean e implementan a nivel territorial:

A. Conocimiento del riesgo.
B. Reducción del riesgo.
C. Manejo de desastres.

Le corresponde a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres la cual se encuentra adscrita a la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro del ámbito de sus funciones realizar todas actividades tendientes a garantizar el proceso de gestión del riesgo.

La necesidad apremiante de tener menos situaciones de desastre y emergencias, y de la menor magnitud posible, así como la de tener mayor efectividad en su manejo cuando se presentan, no puede ser suplida de manera inmediata, ni bajo enfoques de gestión centrados en el desastre mismo, sino que requiere de procesos sostenidos en el tiempo, decididos y conscientes que intervengan según las condiciones de riesgo, dentro de los diferentes ámbitos del desarrollo.

El riesgo plantea retos de gestión que requieren ser enfrentados a partir de su conocimiento y entendimiento, con decisión política y con la participación activa de la comunidad. Retos que resultan estar entrelazados con la sostenibilidad del medio ambiente y otros objetivos de desarrollo.

A partir de estas consideraciones, es de vital importancia contribuir a la adopción e implementación de los procesos de la gestión del riesgo en el Departamento, para optimizar la prevención, atención y recuperación de desastres y emergencias asociadas con fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico y humano no intencional; facilitando y fortaleciendo las consideraciones de riesgo dentro del proceso de desarrollo municipal y desde el municipio mismo.

Orientar el proceso de desarrollo en función del riesgo implica intervenir las variables físicas, sociales, culturales, económicas, institucionales y ambientales de tal forma que se reduzcan las actuales y no se generen nuevas condiciones de amenaza y vulnerabilidad, tanto para la comunidad como en los demás bienes. A partir de lo anterior se hace evidente que para planificar el desarrollo en función del riesgo se

	debe indagar sobre las causas del mismo y por lo tanto en los actores causales, es decir, quienes están involucrados en la generación de dichas causas. Solo este conocimiento permitirá formular acciones efectivas para reducir el riesgo y controlar que no aparezcan futuras condiciones de riesgo. Adicionalmente, frente a las futuras situaciones de desastre que se puedan presentar por cuenta de las condiciones actuales de riesgo no intervenido, la planificación del desarrollo debe igualmente considerar su manejo, esto implica precisar los daños y/o pérdidas que pueden ocurrir y las consecuencias sociales de estas. Entonces, orientar la gestión del desarrollo Departamental en función del riesgo, bajo una visión tanto de causas como de consecuencias, es el papel de la gestión del riesgo. Es de vital importancia, contar con un mínimo humanitario, a partir del cual se realice la asistencia humanitaria a los afectados del Departamento del Atlántico, el cual, permita garantizar que las personas afrontan a causa de los fenómenos de origen natural, tecnológico o antrópico, momentos de hambre, dolor, frío, desamparo, desconcierto, enfermedad, así como la pérdida de vivienda, enseres y demás circunstancias derivadas de las emergencias, que generan situaciones de crisis en las personas y familias. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fortalecer las acciones tendientes a prevenir y mitigar los impactos que trae consigo el fenómeno del niño y la primera temporada de menos lluvias del año 2024. La figura de calamidad pública se refiere entonces en palabras de la corte constitucional en la sentencia C 156/20 “a un evento o episodio traumático, derivado de causas naturales o técnicas, que altera gravemente el orden económico, social o ecológico, y que ocurre de manera imprevista y sobreviniente”. Al respecto, la Corte ha señalado que “*(…)los acontecimientos, no solo deben tener una entidad propia de alcances e intensidad traumáticas, que logren conmocionar o trastrocar el orden económico, social o ecológico, lo cual caracteriza su gravedad, sino que, además, deben constituir una ocurrencia imprevista, y por ello diferentes a los que se producen regular y cotidianamente, esto es, sobrevinientes a las situaciones que normalmente se presentan en el discurrir de la actividad de la sociedad, en sus diferentes manifestaciones y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales. En tales términos, la Corte ha reconocido que la calamidad pública puede tener una causa natural, por ejemplo, temblores o terremotos, avalanchas, desbordamientos de ríos, inundaciones, etc., o puede tener una causa técnica como por ejemplo accidentes mayores tecnológicos*” La Ley 1523 de 2012 en su artículo 3 establece los principios de Protección y Precaución, los cuales nos obliga a estar preparados para salvaguardar la integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados. Que, en igual sentido, la citada disposición consagra en el numeral 3º el principio de solidaridad social, el cual implica que: *“Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas”.* De acuerdo con la anterior normatividad, es importante dejar resaltado diferentes elementos de la situación de calamidad pública que revisten interés a saber: el acto administrativo en el proceso de declaratoria de calamidad pública, la estrategia de respuesta a la situación excepcional de emergencia elaborada por el ente territorial contenida en el Plan de Acción especifico de Gestión de Riesgo debidamente adoptado por la entidad territorial, la obligatoriedad en el cumplimiento de los planes de rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, la coordinación por parte del Consejo de Gestión de Riesgos, la no reactivación del riesgo preexistente en desarrollo del concepto de seguridad territorial, seguimiento por parte de la Entidad. La columna vertebral de la situación de calamidad pública decretada por el Alcalde o Gobernador es la descripción del plan de acción específico que deberá ejecutar el ente territorial, en el cual deben contemplarse tanto las actividades a realizar como las entidades que en él participarán junto con la descripción de sus competencias y/o funciones.

	Que al tenor de lo consagrado en el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, se configura una calamidad pública cuando se manifiesten uno o varios eventos que generan condiciones de vulnerabilidad a las personas, los bienes o la prestación de servicios, entre otros, causando graves afectaciones a las vidas humanas, a la economía o el medio ambiente, alterando intensamente las condiciones de funcionamiento ordinario de la población en un determinado territorio. Que, en este mismo sentido, el numeral 9° del precitado artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, define la Emergencia como una situación que altera gravemente las condiciones de convivencia normal de una comunidad, o en su defecto cuando tal alteración se torna inminente y demanda la pronta y eficaz intervención tanto de las instituciones del Estado, como de la ciudadanía en general. Que los artículos 12 y 13 de la Ley 1523 de 2012, señalan que los Gobernadores están facultados para preservar la tranquilidad y salubridad pública dentro de su jurisdicción, así mismo, se les asigna la responsabilidad de implementar el proceso de gestión del riesgo y el manejo de desastres en el territorio del Departamento que regentan. Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, expresa claramente que los Gobernadores tienen la potestad de declarar la calamidad pública en su jurisdicción, previo concepto favorable emitido por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, en la medida que se configure alguno de los presupuestos que denoten la materialización de una emergencia en el territorio. Que entre los criterios que deben tenerse en cuenta por los Gobernadores para declarar la calamidad pública, el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 consagra la protección de bienes jurídicos como la vida, integridad personal y la salud; así mismo, se deberán ponderar factores como la tendencia creciente de la emergencia y el elemento temporal que demande la adopción de medidas urgentes. Que mediante la Circular N° 065 del 18 de diciembre de 2023, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, estableció los lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023-2024. Que el 13 de enero de 2024 La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) activaron la Sala de Crisis para coordinar las acciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) ante los efectos del Fenómeno El Niño, que se prevé se intensifique en los próximos meses. Así mismo, indicó que se están coordinando acciones con los ministerios de Ambiente, Vivienda, Transporte, Energía y Agricultura, para garantizar el suministro de servicios básicos y el apoyo al sector rural. El Subdirector advirtió que la temporada seca en el país que se extenderá hasta marzo o abril y se verá agravada por la incidencia del fenómeno Que en el Departamento del Atlántico no hemos sido ajenos a esta problemática, y actualmente hemos identificado los siguientes: De lo anterior, se tiene que dentro de las afectaciones que se presentan con la ocurrencia de eventos de calamidad, existen algunas que conllevan, entre otras a circunstancias en las cuales, se debe brindar apoyo con la entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia –AHE-, ya sea para las reparaciones en las viviendas de los afectados, prestar servicios, establecimientos públicos y privados, erigir alojamientos temporales, o cualquier medida tendiente a intervención para restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de los afectados en el Departamento de Atlántico por emergencias e impedir la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo, para lo cual, se requiere contar con la disponibilidad de operador logístico con el cual se pueda coadyuvar las diferentes labores relacionadas a la elaboración de censos, transporte, alimentación, contratación de personal , hidrataciones y demás necesarias para la entrega de ayudas humanitarias y en general con las actividades misionales que requiera adelantar la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Atlántico. Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso para el Manejo de Desastres, orientará sus esfuerzos para contar con el nivel de calidad trazado en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, como el mínimo humanitario a brindarle a los afectados en una situación de emergencia o desastre, para

lo cual se deberán hacer las gestiones correspondientes al interior del Sistema, de manera que éstas se apliquen ante una situación de desastre nacional, en el cual se requiera su intervención.

La Gobernación del Atlántico por medio de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres atiende estos principios para integrarse al Sistema Nacional Para la Gestión del Riesgo, estableciendo 7 metas:

1. Asistir a los municipios con la estrategia en el manejo de atención de emergencias y desastres.
2. Capacitar personas en Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio climático.
3. Elaborar documentos de planeación relacionados con la Gestión del Riesgo en el Territorio.
4. Atender emergencias por inundaciones ocasionadas por el represamiento de aguas residuales en las redes de alcantarillado de los municipios del Departamento.
5. Construcción de 22 reservorios de almacenamiento de agua de escorrentía; orientado a mantener la oferta del recurso hídrico en temporada seca.
6. Fortalecimiento de los organismos de socorro del departamento del Atlántico.
7. Intervenir vías terciarias afectadas por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional

La contratación de profesionales en áreas como ingeniería civil, ingeniería industrial, administración de empresas, contaduría, arquitectura, trabajo social, psicología, administración marítima y fluvial, administración integral en riesgos de seguridad y salud en el trabajo, y comunicación social es esencial para fortalecer la capacidad institucional del Departamento del Atlántico en la gestión integral del riesgo de desastres. Estas disciplinas aportan conocimientos y habilidades fundamentales para abordar de manera efectiva los procesos de conocimiento, reducción y manejo de riesgos, tal como lo establece la Ley 1523 de 2012.

La diversidad de estos profesionales permite una aproximación multidisciplinaria que enriquece la planificación, ejecución y evaluación de estrategias orientadas a la prevención y atención de desastres. Por ejemplo, ingenieros civiles y arquitectos son cruciales en la evaluación y construcción de infraestructuras resilientes; trabajadores sociales y psicólogos brindan apoyo en la atención psicosocial a comunidades afectadas; mientras que comunicadores sociales facilitan la difusión de información y la educación comunitaria en gestión del riesgo.

Además, la incorporación de administradores de empresas, contadores y profesionales en administración marítima y fluvial asegura una gestión eficiente de los recursos financieros y logísticos, optimizando la respuesta ante emergencias. La administración integral en riesgos de seguridad y salud en el trabajo contribuye a garantizar entornos laborales seguros para el personal involucrado en las labores de prevención y atención de desastres.

En conclusión, la integración de estos profesionales es vital para cumplir con los objetivos institucionales de la Secretaría del Interior y su Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, fortaleciendo la capacidad de respuesta del Departamento del Atlántico ante eventos adversos y promoviendo un desarrollo sostenible y seguro para la comunidad.

La Subsecretaría de Prevención y Atención de desastres del departamento del Atlántico, no tiene personal de planta suficiente, para realizar estas actividades administrativas y misionales, tal y como consta en los certificados de insuficiencias, por lo que se necesita de los profesionales relacionados en el anexo del presente documento, para cumplir los objetivos misionales de subsecretaría.

La insuficiencia de personal de planta dentro de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, como lo certifican los documentos oficiales de la entidad, refuerza la necesidad de contratar profesionales idóneos que permitan dar cumplimiento a los planes, programas y estrategias orientadas a la reducción y

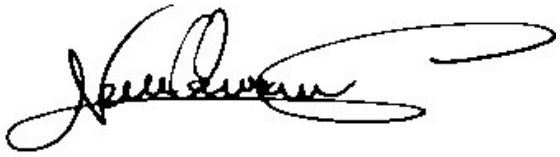
<table>
<tr><td></td><td>manejo del riesgo de desastres en el Departamento del Atlántico. La adecuada gestión del riesgo es un elemento fundamental para garantizar la seguridad de la población y el desarrollo sostenible del territorio, minimizando el impacto de los desastres y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias.

La Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Atlántico, Para desarrollar estas actividades misionales requiere contar con la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROCESOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</td></tr>
<tr><td>5. Objeto contractual (descripción general):</td><td>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROCESOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”</td></tr>
<tr><td>6. Clasificación UNSPSC:</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>8. Obligaciones del Contratante:</td><td colspan="2">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>9. Obligaciones generales del Contratista:</td><td colspan="2">1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</td></tr>
<tr><td>10. Obligaciones específicas del Contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</td><td>N/A</td></tr>
</table>

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	**El Departamento del Atlántico.**	
13. Modalidad de Selección:	De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturales intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. El artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizará la modalidad de selección de contratación directa para la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrolladas por personas naturales. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios pueda celebrarse tanto por personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que “El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no puedan cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimiento especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)” (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C:P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de3 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).	
14. Capacidad Jurídica:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con	

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">constancia de vigencia
• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.
• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados)
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
• Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
• Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional
• Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar
• Copia del Diploma de Postgrado.
• Certificado de registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam.
• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)
• Certificación Bancaria.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">15. Valor Estimado del contrato:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL
(indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($442.300.000)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">16. Forma de Pago:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL
(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</td><td colspan="2">
<table>
<tr><td>NUMERO:</td><td>202502573</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($404.800.000)</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td>22/09/2025</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>NUMERO:</td><td>202502560</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($37.500.000)</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td>22/09/2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Nombre del Funcionario: NELSON OQUENDO CONSUEGRA</td></tr>
</table>

18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Identificación del Funcionario:**	C.C N° 1.129.565.448
	Cargo del Funcionario:	Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres del Departamento del Atlántico
	Dependencia:	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
19. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada una de las personas naturales, corresponde al ejercicio personal de una actividad y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	NELSON OQUENDO CONSUEGRA
	CARGO:	SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
	FECHA:	septiembre de 2025
	FIRMA:	

SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ADRIANA DEL CARMEN HERNANDEZ FONSECA	ACREDITAR TÍTULO DE PROFESIONAL EN DERECHO, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE NUEVE (9) MESES	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico: *Proyectar y responder a derechos de petición, tutelas y acciones populares relacionados con la gestión del riesgo presentados ante la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando cumplimiento normativo y calidad jurídica. *Apoyo en el desarrollo de políticas y estrategias: Asistir en la estructuración, implementación y seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos y campañas misionales de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. *Redactar y revisar circulares, oficios, comunicaciones y planes de trabajo requeridos para las funciones administrativas y operativas de la Subsecretaría. Atención a emergencias y desastres: *Participar en la planificación y ejecución de actividades relacionadas con la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico, actuando conforme a los planes departamentales de gestión del riesgo. Articulación y coordinación interinstitucional:*Brindar soporte jurídico en la articulación y coordinación con las autoridades y entidades que integran el sistema de gestión del riesgo y atención de desastres en el Departamento del Atlántico. Asistencia a reuniones:*Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, documentando los acuerdos y compromisos legales relacionados. Gestión documental:*Apoyar en la organización, manejo y conservación de la documentación de la Subsecretaría, garantizando la reserva y adecuada protección de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Responsabilidad sobre elementos asignados: *Velar por la custodia, uso adecuado y conservación de los elementos, herramientas y equipos asignados para la ejecución del contrato, respondiendo por pérdidas o daños que se deriven de su uso. Cumplimiento de actividades misionales: *Ejecutar las demás actividades que, dentro de la naturaleza del contrato, sean necesarias para el desarrollo de las funciones misionales y operativas de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.	TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($13.100.000)	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
ALVARO AGUDELO SAN JUAN	ACREDITAR TITULO DE INGENIERO CIVIL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE CATORCE (14) MESES	• Diseñar proyectos de infraestructura destinados a la prevención y mitigación de riesgos derivados de desastres naturales y antrópicos, incluyendo obras de control de inundaciones, drenajes y reservorios. • Elaborar estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental para proyectos que contribuyan a la gestión integral del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Supervisar la ejecución de obras civiles relacionadas con la atención de emergencias, como la intervención en vías terciarias, rehabilitación de infraestructuras afectadas y construcción de estructuras resilientes. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas de seguridad y estándares de calidad en las obras ejecutadas. • Evaluar las condiciones estructurales de infraestructuras afectadas por desastres o con potencial riesgo, emitiendo diagnósticos técnicos y recomendaciones para su reparación o reforzamiento. • Coordinar las diferentes fases de los proyectos de ingeniería civil, desde la planeación hasta la ejecución, asegurando la optimización de recursos y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. • Elaborar presupuestos detallados para las obras civiles, considerando los costos asociados a la gestión del riesgo y los recursos disponibles. • Preparar diseños y estudios detallados para la construcción de obras que mitiguen riesgos, como canales de desagüe, puentes y sistemas de drenaje. • Integrar criterios de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática en los diseños propuestos. • Apoyar en la planificación y ejecución de medidas de respuesta inmediata ante desastres, incluyendo la construcción o rehabilitación de infraestructuras críticas. • Diseñar soluciones provisionales para mitigar impactos inmediatos en situaciones de emergencia. • Brindar asesoría técnica a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres y a las entidades locales sobre estrategias de ingeniería para la gestión del riesgo. • Capacitar a las comunidades y organismos locales en construcción segura y estrategias de mitigación de riesgos. • Asegurar que todas las actividades de diseño, construcción y supervisión cumplan con la normativa vigente en materia de ingeniería civil, seguridad y gestión del riesgo en Colombia. • Garantizar la integración de los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad en todos los proyectos ejecutados. • Coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales para garantizar la correcta ejecución de proyectos que impacten la infraestructura del territorio. • Participar en mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales para la planificación de proyectos de infraestructura asociados a la gestión del riesgo. • Diseñar y supervisar planes de rehabilitación de infraestructuras deterioradas por eventos climáticos o desastres, asegurando su funcionalidad y seguridad. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.600.000)	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES
ANTHONY RAFAEL ALTAHONA PAREJA	ACREDITAR TITULO DE CONTADOR Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE CATORCE (14) MESES, 15 DIAS	• Preparar y presentar informes financieros relacionados con la administración de los recursos del Fondo de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FONGIRD), garantizando su precisión y cumplimiento normativo. • Supervisar la adecuada clasificación y registro de los movimientos financieros del Fondo. • Realizar el seguimiento al presupuesto asignado para los proyectos de gestión del riesgo, asegurando que los recursos sean utilizados conforme a lo planificado. • Detectar desviaciones presupuestales y proponer ajustes o correctivos en coordinación con la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. • Garantizar que los procedimientos contables y financieros cumplan con las normas de contabilidad pública vigentes en Colombia, así como con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación. • Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el manejo de recursos públicos y fondos especiales. • Realizar la gestión tributaria correspondiente al Fondo, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad. • Preparar y presentar declaraciones tributarias cuando sea aplicable. • Participar en la verificación y auditoría de los procesos financieros y contables asociados a los proyectos ejecutados por la Subsecretaría. • Implementar controles internos que garanticen la transparencia y confiabilidad de la información financiera. • Brindar asesoría contable y financiera para la optimización del uso de los recursos asignados a los proyectos de prevención y atención de desastres. • Proveer recomendaciones basadas en análisis financieros para mejorar la eficiencia del gasto público. • Preparar estados financieros mensuales, trimestrales y anuales del Fondo, asegurando que reflejen la situación económica y financiera de manera clara y precisa. • Consolidar y analizar la información financiera de los diferentes proyectos ejecutados por la Subsecretaría. • Realizar el seguimiento financiero a los contratos celebrados en el marco de la gestión del riesgo, verificando el cumplimiento de los pagos y desembolsos correspondientes. • Garantizar la correcta conciliación de los recursos ejecutados con los registros contables. • Preparar informes financieros y contables requeridos por las entidades de control, como la Contraloría y la Auditoría General, en el marco de la administración de los recursos del FONGIRD. • Responder a las observaciones y requerimientos presentados por los órganos de control. • Capacitar al personal administrativo en buenas prácticas contables y financieras. • Asesorar a las diferentes áreas de la Subsecretaría en temas relacionados con la administración y control de recursos financieros. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($18.200.000)	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($7.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

ARTURO JOSE BUTRON VILLALBA	**ACREDITAR TÍTULO DE PROFESIONAL EN DERECHO, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE NUEVE (9) MESES**	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico: *Proyectar y responder a derechos de petición, tutelas y acciones populares relacionados con la gestión del riesgo presentados ante la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando cumplimiento normativo y calidad jurídica. *Apoyo en el desarrollo de políticas y estrategias: Asistir en la estructuración, implementación y seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos y campañas misionales de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. *Redactar y revisar circulares, oficios, comunicaciones y planes de trabajo requeridos para las funciones administrativas y operativas de la Subsecretaría. Atención a emergencias y desastres: *Participar en la planificación y ejecución de actividades relacionadas con la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico, actuando conforme a los planes departamentales de gestión del riesgo. Articulación y coordinación interinstitucional:*Brindar soporte jurídico en la articulación y coordinación con las autoridades y entidades que integran el sistema de gestión del riesgo y atención de desastres en el Departamento del Atlántico. Asistencia a reuniones:*Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, documentando los acuerdos y compromisos legales relacionados. Gestión documental:*Apoyar en la organización, manejo y conservación de la documentación de la Subsecretaría, garantizando la reserva y adecuada protección de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Responsabilidad sobre elementos asignados: *Velar por la custodia, uso adecuado y conservación de los elementos, herramientas y equipos asignados para la ejecución del contrato, respondiendo por pérdidas o daños que se deriven de su uso. Cumplimiento de actividades misionales: *Ejecutar las demás actividades que, dentro de la naturaleza del contrato, sean necesarias para el desarrollo de las funciones misionales y operativas de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.	**TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($13.100.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000)) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
BRAYAN CALDERIN SANTIAGO	**ACREDITAR TITULO DE CONTADOR Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE SIETE (7) MESES**	• Preparar y presentar informes financieros relacionados con la administración de los recursos del Fondo de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FONGIRD), garantizando su precisión y cumplimiento normativo. • Supervisar la adecuada clasificación y registro de los movimientos financieros del Fondo. • Realizar el seguimiento al presupuesto asignado para los proyectos de gestión del riesgo, asegurando que los recursos sean utilizados conforme a lo planificado. • Detectar desviaciones presupuestales y proponer ajustes o correctivos en coordinación con la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. • Garantizar que los procedimientos contables y financieros cumplan con las normas de contabilidad pública vigentes en Colombia, así como con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación. • Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el manejo de recursos públicos y fondos especiales. • Realizar la gestión tributaria correspondiente al Fondo, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad. • Preparar y presentar declaraciones tributarias cuando sea aplicable. • Participar en la verificación y auditoría de los procesos financieros y contables asociados a los proyectos ejecutados por la Subsecretaría. • Implementar controles internos que garanticen la transparencia y confiabilidad de la información financiera. • Brindar asesoría contable y financiera para la optimización del uso de los recursos asignados a los proyectos de prevención y atención de desastres. • Proveer recomendaciones basadas en análisis financieros para mejorar la eficiencia del gasto público. • Preparar estados financieros mensuales, trimestrales y anuales del Fondo, asegurando que reflejen la situación económica y financiera de manera clara y precisa. • Consolidar y analizar la información financiera de los diferentes proyectos ejecutados por la Subsecretaría. • Realizar el seguimiento financiero a los contratos celebrados en el marco de la gestión del riesgo, verificando el cumplimiento de los pagos y desembolsos correspondientes. • Garantizar la correcta conciliación de los recursos ejecutados con los registros contables. • Preparar informes financieros y contables requeridos por las entidades de control, como la Contraloría y la Auditoría General, en el marco de la administración de los recursos del FONGIRD. • Responder a las observaciones y requerimientos presentados por los órganos de control. • Capacitar al personal administrativo en buenas prácticas contables y financieras. • Asesorar a las diferentes áreas de la Subsecretaría en temas relacionados con la administración y control de recursos financieros. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
CAMILA STEFANIA OSORIO GOMEZ	**ACREDITAR TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE TRECE (13) MESES**	o Asegurar la eficiente asignación y utilización de los recursos, minimizando desperdicios y maximizando resultados. o Supervisar y coordinar las actividades logísticas relacionadas con el transporte, almacenamiento y distribución de insumos y equipos necesarios para la gestión del riesgo. o Garantizar el cumplimiento de los cronogramas de entrega y la calidad de los productos y servicios logísticos. o Diseñar y monitorear indicadores clave de desempeño (KPI) para evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos asociados a la gestión del riesgo. o Realizar análisis de datos e informes periódicos para identificar oportunidades de mejora en los procesos operativos y administrativos. o Diseñar e implementar sistemas de gestión de calidad que aseguren el cumplimiento de los estándares establecidos en los proyectos de prevención y atención de desastres. o Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas aplicables. o Capacitar al personal involucrado en la ejecución de proyectos sobre buenas prácticas operativas y gestión eficiente de recursos. o Brindar asesoría técnica en el diseño y optimización de procesos relacionados con la logística y la gestión del riesgo. o Identificar, evaluar y mitigar riesgos asociados a las operaciones logísticas y administrativas de la Subsecretaría. o Diseñar planes de contingencia para garantizar la continuidad de las operaciones en situaciones de emergencia. o Participar en reuniones y mesas de trabajo con otras entidades públicas y privadas para coordinar acciones conjuntas en la gestión del riesgo. o Facilitar la comunicación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los proyectos. o Preparar informes técnicos detallados sobre el desarrollo de las actividades operativas y administrativas. o Presentar reportes periódicos que incluyan análisis de desempeño, logros alcanzados y recomendaciones para mejorar los procesos. o Garantizar que todas las actividades y procesos se lleven a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en Colombia, así como con los principios de eficiencia, transparencia y economía. o Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos, evaluando su impacto y cumplimiento de objetivos. o Proponer ajustes y medidas correctivas para asegurar el éxito de los proyectos. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.600.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000)) y dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**

CARLOS MANUEL WILCHES IBAÑEZ	**ACREDITAR TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE DOCE (12) MESES**	• apoyar a Diseñar proyectos de infraestructura destinados a la prevención y mitigación de riesgos derivados de desastres naturales y antrópicos, incluyendo obras de control de inundaciones, drenajes y reservorios. • apoyar en la Elaboracion estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental para proyectos que contribuyan a la gestión integral del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Supervisar la ejecución de obras civiles relacionadas con la atención de emergencias, como la intervención en vías terciarias, rehabilitación de infraestructuras afectadas y construcción de estructuras resilientes. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas de seguridad y estándares de calidad en las obras ejecutadas. • Apoyar en la evaluacion las condiciones estructurales de infraestructuras afectadas por desastres o con potencial riesgo, emitiendo diagnósticos técnicos y recomendaciones para su reparación o reforzamiento. • poyar en la coordinacion de las diferentes fases de los proyectos de ingeniería civil, desde la planeación hasta la ejecución, asegurando la optimización de recursos y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. • apoyar en la Elaboracion presupuestos detallados para las obras civiles, considerando los costos asociados a la gestión del riesgo y los recursos disponibles. • Preparar diseños y estudios detallados para la construcción de obras que mitiguen riesgos, como canales de desagüe, puentes y sistemas de drenaje. • Integrar criterios de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática en los diseños propuestos. • Apoyar en la planificación y ejecución de medidas de respuesta inmediata ante desastres, incluyendo la construcción o rehabilitación de infraestructuras críticas. • Diseñar soluciones provisionales para mitigar impactos inmediatos en situaciones de emergencia. • apoyar en la asesoría técnica a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres y a las entidades locales sobre estrategias de ingeniería para la gestión del riesgo. • Capacitar a las comunidades y organismos locales en construcción segura y estrategias de mitigación de riesgos. • Asegurar que todas las actividades de diseño, construcción y supervisión cumplan con la normativa vigente en materia de ingeniería civil, seguridad y gestión del riesgo en Colombia. • Garantizar la integración de los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad en todos los proyectos ejecutados. • Coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales para garantizar la correcta ejecución de proyectos que impacten la infraestructura del territorio. • Participar en mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales para la planificación de proyectos de infraestructura asociados a la gestión del riesgo. • Diseñar y supervisar planes de rehabilitación de infraestructuras deterioradas por eventos climáticos o desastres, asegurando su funcionalidad y seguridad. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($14.100.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($3.100.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
CLAUDIA CORREAL GARZON	**ACREDITAR TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE NUEVE (9) MESES**	• Diseñar proyectos de infraestructura destinados a la prevención y mitigación de riesgos derivados de desastres naturales y antrópicos, incluyendo obras de control de inundaciones, drenajes y reservorios. • Elaborar estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental para proyectos que contribuyan a la gestión integral del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Supervisar la ejecución de obras civiles relacionadas con la atención de emergencias, como la intervención en vías terciarias, rehabilitación de infraestructuras afectadas y construcción de estructuras resilientes. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas de seguridad y estándares de calidad en las obras ejecutadas. • Evaluar las condiciones estructurales de infraestructuras afectadas por desastres o con potencial riesgo, emitiendo diagnósticos técnicos y recomendaciones para su reparación o reforzamiento. • Coordinar las diferentes fases de los proyectos de ingeniería civil, desde la planeación hasta la ejecución, asegurando la optimización de recursos y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. • Elaborar presupuestos detallados para las obras civiles, considerando los costos asociados a la gestión del riesgo y los recursos disponibles. • Preparar diseños y estudios detallados para la construcción de obras que mitiguen riesgos, como canales de desagüe, puentes y sistemas de drenaje. • Integrar criterios de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática en los diseños propuestos. • Apoyar en la planificación y ejecución de medidas de respuesta inmediata ante desastres, incluyendo la construcción o rehabilitación de infraestructuras críticas. • Diseñar soluciones provisionales para mitigar impactos inmediatos en situaciones de emergencia. • Brindar asesoría técnica a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres y a las entidades locales sobre estrategias de ingeniería para la gestión del riesgo. • Capacitar a las comunidades y organismos locales en construcción segura y estrategias de mitigación de riesgos. • Asegurar que todas las actividades de diseño, construcción y supervisión cumplan con la normativa vigente en materia de ingeniería civil, seguridad y gestión del riesgo en Colombia. • Garantizar la integración de los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad en todos los proyectos ejecutados. • Coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales para garantizar la correcta ejecución de proyectos que impacten la infraestructura del territorio. • Participar en mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales para la planificación de proyectos de infraestructura asociados a la gestión del riesgo. • Diseñar y supervisar planes de rehabilitación de infraestructuras deterioradas por eventos climáticos o desastres, asegurando su funcionalidad y seguridad. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($13.100.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
DANIEL CIRO MARTINEZ	**ACREDITAR TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE ONCE (11) MESES**	o Proponer y aplicar mejoras en las operaciones logísticas y de distribución necesarias para la atención de emergencias y desastres. o Realizar la planeación estratégica de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la ejecución de los proyectos de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. o Asegurar la eficiente asignación y utilización de los recursos, minimizando desperdicios y maximizando resultados. o Supervisar y coordinar las actividades logísticas relacionadas con el transporte, almacenamiento y distribución de insumos y equipos necesarios para la gestión del riesgo. o Garantizar el cumplimiento de los cronogramas de entrega y la calidad de los productos y servicios logísticos. o Diseñar y monitorear indicadores clave de desempeño (KPI) para evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos asociados a la gestión del riesgo. o Realizar análisis de datos e informes periódicos para identificar oportunidades de mejora en los procesos operativos y administrativos. o Diseñar e implementar sistemas de gestión de calidad que aseguren el cumplimiento de los estándares establecidos en los proyectos de prevención y atención de desastres. o Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas aplicables. o Capacitar al personal involucrado en la ejecución de proyectos sobre buenas prácticas operativas y gestión eficiente de recursos. o Brindar asesoría técnica en el diseño y optimización de procesos relacionados con la logística y la gestión del riesgo. o Identificar, evaluar y mitigar riesgos asociados a las operaciones logísticas y administrativas de la Subsecretaría. o Diseñar planes de contingencia para garantizar la continuidad de las operaciones en situaciones de emergencia. o Participar en reuniones y mesas de trabajo con otras entidades públicas y privadas para coordinar acciones conjuntas en la gestión del riesgo. o Facilitar la comunicación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los proyectos. o Preparar informes técnicos detallados sobre el desarrollo de las actividades operativas y administrativas. o Presentar reportes periódicos que incluyan análisis de desempeño, logros alcanzados y recomendaciones para mejorar los procesos. o Garantizar que todas las actividades y procesos se lleven a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en Colombia, así como con los principios de eficiencia, transparencia y economía. o Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos, evaluando su impacto y cumplimiento de objetivos. o Proponer ajustes y medidas correctivas para asegurar el éxito de los proyectos. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.800.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**

DAVID JESUS BERMUDEZ BARROS	**ACREDITAR TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE ONCE (11) MESES**	• Diseñar proyectos de infraestructura destinados a la prevención y mitigación de riesgos derivados de desastres naturales y antrópicos, incluyendo obras de control de inundaciones, drenajes y reservorios. • Elaborar estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental para proyectos que contribuyan a la gestión integral del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Supervisar la ejecución de obras civiles relacionadas con la atención de emergencias, como la intervención en vías terciarias, rehabilitación de infraestructuras afectadas y construcción de estructuras resilientes. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas de seguridad y estándares de calidad en las obras ejecutadas. • Evaluar las condiciones estructurales de infraestructuras afectadas por desastres o con potencial riesgo, emitiendo diagnósticos técnicos y recomendaciones para su reparación o reforzamiento. • Coordinar las diferentes fases de los proyectos de ingeniería civil, desde la planeación hasta la ejecución, asegurando la optimización de recursos y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. • Elaborar presupuestos detallados para las obras civiles, considerando los costos asociados a la gestión del riesgo y los recursos disponibles. • Preparar diseños y estudios detallados para la construcción de obras que mitiguen riesgos, como canales de desagüe, puentes y sistemas de drenaje. • Integrar criterios de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática en los diseños propuestos. • Apoyar en la planificación y ejecución de medidas de respuesta inmediata ante desastres, incluyendo la construcción o rehabilitación de infraestructuras críticas. • Diseñar soluciones provisionales para mitigar impactos inmediatos en situaciones de emergencia. • Brindar asesoría técnica a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres y a las entidades locales sobre estrategias de ingeniería para la gestión del riesgo. • Capacitar a las comunidades y organismos locales en construcción segura y estrategias de mitigación de riesgos. • Asegurar que todas las actividades de diseño, construcción y supervisión cumplan con la normativa vigente en materia de ingeniería civil, seguridad y gestión del riesgo en Colombia. • Garantizar la integración de los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad en todos los proyectos ejecutados. • Coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales para garantizar la correcta ejecución de proyectos que impacten la infraestructura del territorio. • Participar en mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales para la planificación de proyectos de infraestructura asociados a la gestión del riesgo. • Diseñar y supervisar planes de rehabilitación de infraestructuras deterioradas por eventos climáticos o desastres, asegurando su funcionalidad y seguridad. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.800.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
DIANA VERGARA	**ACREDITAR TÍTULO DE PROFESIONAL EN DERECHO, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE TRECE (13) MESES, 15 DIAS**	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico: *Proyectar y responder a derechos de petición, tutelas y acciones populares relacionados con la gestión del riesgo presentados ante la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando cumplimiento normativo y calidad jurídica. *Apoyo en el desarrollo de políticas y estrategias: Asistir en la estructuración, implementación y seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos y campañas misionales de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. *Redactar y revisar circulares, oficios, comunicaciones y planes de trabajo requeridos para las funciones administrativas y operativas de la Subsecretaría. Atención a emergencias y desastres: *Participar en la planificación y ejecución de actividades relacionadas con la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico, actuando conforme a los planes departamentales de gestión del riesgo. Articulación y coordinación interinstitucional:*Brindar soporte jurídico en la articulación y coordinación con las autoridades y entidades que integran el sistema de gestión del riesgo y atención de desastres en el Departamento del Atlántico. Asistencia a reuniones:*Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, documentando los acuerdos y compromisos legales relacionados. Gestión documental:*Apoyar en la organización, manejo y conservación de la documentación de la Subsecretaría, garantizando la reserva y adecuada protección de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Responsabilidad sobre elementos asignados: *Velar por la custodia, uso adecuado y conservación de los elementos, herramientas y equipos asignados para la ejecución del contrato, respondiendo por pérdidas o daños que se deriven de su uso. Cumplimiento de actividades misionales: *Ejecutar las demás actividades que, dentro de la naturaleza del contrato, sean necesarias para el desarrollo de las funciones misionales y operativas de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.	**DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.400.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.400.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
EDGAR ESCUDERO	**ACREDITAR TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE CATORCE (14) MESES,15 DIAS**	o Diseñar y coordinar planes estratégicos para la ejecución de los proyectos de gestión del riesgo en el Departamento del Atlántico. o Garantizar la articulación de las actividades administrativas con los objetivos establecidos por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. o Supervisar los procesos administrativos relacionados con la ejecución de programas y proyectos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos. o Verificar la correcta asignación y utilización de los recursos humanos, financieros y materiales en cada actividad. o Diseñar cronogramas de trabajo para la ejecución de actividades operativas y administrativas, asegurando el cumplimiento de plazos y objetivos. o Realizar seguimiento continuo al progreso de los proyectos y proponer ajustes cuando sea necesario. o Coordinar y supervisar el personal asignado a los proyectos de la Subsecretaría, promoviendo un ambiente laboral eficiente y productivo. o Diseñar estrategias para la capacitación y fortalecimiento de competencias del equipo de trabajo. o Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos materiales y financieros asignados a los proyectos de gestión del riesgo. o Realizar inventarios periódicos de los bienes utilizados y elaborar informes sobre su estado y disponibilidad. □ Elaborar informes de gestión que reflejen el estado de los proyectos, destacando avances, resultados y áreas de mejora. • Presentar los informes a las autoridades correspondientes y a los órganos de control, cuando sea requerido. o Proponer y aplicar mejoras en los procesos administrativos, con el fin de optimizar la gestión de los proyectos y actividades de la Subsecretaría. o Implementar buenas prácticas de gestión organizacional para garantizar la eficiencia operativa. o Participar en mesas de trabajo y reuniones con otras entidades territoriales para la coordinación de acciones conjuntas en la gestión del riesgo. o Establecer alianzas estratégicas con actores clave para fortalecer los proyectos de la Subsecretaría. o Supervisar la ejecución de los contratos celebrados en el marco de los proyectos, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas. o Garantizar la correcta documentación y archivo de los procesos contractuales y administrativos. o Asegurar que todas las actividades administrativas y operativas cumplan con la normativa vigente en Colombia, así como con los principios de eficiencia, economía y transparencia. o Diseñar e implementar programas de capacitación para el personal en temas de gestión del riesgo y administración eficiente de recursos. o Promover estrategias de sensibilización en la comunidad sobre la importancia de la gestión del riesgo y la participación activa en los programas desarrollados. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($18.200.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($7.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**

FRANCISCO ALBERTO RAMOS MENKEL	**ACREDITAR TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE CATORCE (14) MESES**	• Diseñar proyectos de infraestructura destinados a la prevención y mitigación de riesgos derivados de desastres naturales y antrópicos, incluyendo obras de control de inundaciones, drenajes y reservorios. • Elaborar estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental para proyectos que contribuyan a la gestión integral del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Supervisar la ejecución de obras civiles relacionadas con la atención de emergencias, como la intervención en vías terciarias, rehabilitación de infraestructuras afectadas y construcción de estructuras resilientes. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas de seguridad y estándares de calidad en las obras ejecutadas. • Evaluar las condiciones estructurales de infraestructuras afectadas por desastres o con potencial riesgo, emitiendo diagnósticos técnicos y recomendaciones para su reparación o reforzamiento. • Coordinar las diferentes fases de los proyectos de ingeniería civil, desde la planeación hasta la ejecución, asegurando la optimización de recursos y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. • Elaborar presupuestos detallados para las obras civiles, considerando los costos asociados a la gestión del riesgo y los recursos disponibles. • Preparar diseños y estudios detallados para la construcción de obras que mitiguen riesgos, como canales de desagüe, puentes y sistemas de drenaje. • Integrar criterios de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática en los diseños propuestos. • Apoyar en la planificación y ejecución de medidas de respuesta inmediata ante desastres, incluyendo la construcción o rehabilitación de infraestructuras críticas. • Diseñar soluciones provisionales para mitigar impactos inmediatos en situaciones de emergencia. • Brindar asesoría técnica a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres y a las entidades locales sobre estrategias de ingeniería para la gestión del riesgo. • Capacitar a las comunidades y organismos locales en construcción segura y estrategias de mitigación de riesgos. • Asegurar que todas las actividades de diseño, construcción y supervisión cumplan con la normativa vigente en materia de ingeniería civil, seguridad y gestión del riesgo en Colombia. • Garantizar la integración de los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad en todos los proyectos ejecutados. • Coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales para garantizar la correcta ejecución de proyectos que impacten la infraestructura del territorio. • Participar en mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales para la planificación de proyectos de infraestructura asociados a la gestión del riesgo. • Diseñar y supervisar planes de rehabilitación de infraestructuras deterioradas por eventos climáticos o desastres, asegurando su funcionalidad y seguridad. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($16.700.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.700.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
GUSTAVO RAFAEL MEJIA	**ACREDITAR TITULO PROFESIONAL EN ADMINICTRACION MARITIMA Y FLUVIAL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE DOCE (12) MESES, 15 DIAS**	• Desarrollar y ejecutar políticas, planes y proyectos orientados al desarrollo comunitario, seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, y prevención y atención de desastres, con un enfoque particular en las áreas marítimas y fluviales del departamento. • Colaborar con diversas dependencias de la Administración Departamental, como la Secretaría del Interior y la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, para garantizar una respuesta eficiente y coordinada ante emergencias en zonas marítimas y fluviales. • Asegurar la adquisición y mantenimiento de recursos físicos y logísticos adecuados para la prevención y atención de desastres en entornos marítimos y fluviales, incluyendo equipos de rescate acuático, sistemas de alerta temprana y embarcaciones de respuesta rápida. • Contribuir activamente en el Fondo de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Departamento del Atlántico (FONGIRD), participando en la planificación y ejecución de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, así como en el manejo de desastres o calamidades públicas relacionadas con el ámbito marítimo y fluvial. • Establecer, planificar y ejecutar estrategias, programas y actividades específicas para la prevención y atención de riesgos y desastres potenciales en áreas marítimas y fluviales, asegurando la protección de las comunidades ribereñas y la preservación de los ecosistemas acuáticos. • Promover la creación, asesoría y seguimiento a instituciones en programas de capacitación en prevención y atención de desastres, enfocándose en riesgos asociados a entornos marítimos y fluviales, y fomentando una cultura de prevención entre las comunidades locales. • Adherirse a las disposiciones legales vigentes, como la Ley 1523 de 2012, que establece la política nacional de gestión del riesgo de desastres, asegurando que todas las acciones en el ámbito marítimo y fluvial estén alineadas con los principios de protección, precaución y solidaridad social. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($14.900.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($5.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
HEIDI PAOLA GLEN RIOS	**ACREDITAR TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE QUINCE (15) MESES, 15 DIAS**	o Diseñar y coordinar planes estratégicos para la ejecución de los proyectos de gestión del riesgo en el Departamento del Atlántico. o Garantizar la articulación de las actividades administrativas con los objetivos establecidos por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. o Supervisar los procesos administrativos relacionados con la ejecución de programas y proyectos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos. o Verificar la correcta asignación y utilización de los recursos humanos, financieros y materiales en cada actividad. o Diseñar cronogramas de trabajo para la ejecución de actividades operativas y administrativas, asegurando el cumplimiento de plazos y objetivos. o Realizar seguimiento continuo al progreso de los proyectos y proponer ajustes cuando sea necesario. o Coordinar y supervisar el personal asignado a los proyectos de la Subsecretaría, promoviendo un ambiente laboral eficiente y productivo. o Diseñar estrategias para la capacitación y fortalecimiento de competencias del equipo de trabajo. o Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos materiales y financieros asignados a los proyectos de gestión del riesgo. o Realizar inventarios periódicos de los bienes utilizados y elaborar informes sobre su estado y disponibilidad. Elaborar informes de gestión que reflejen el estado de los proyectos, destacando avances, resultados y áreas de mejora. • Presentar los informes a las autoridades correspondientes y a los órganos de control, cuando sea requerido. o Proponer y aplicar mejoras en los procesos administrativos, con el fin de optimizar la gestión de los proyectos y actividades de la Subsecretaría. o Implementar buenas prácticas de gestión organizacional para garantizar la eficiencia operativa. o Participar en mesas de trabajo y reuniones con otras entidades territoriales para la coordinación de acciones conjuntas en la gestión del riesgo. o Establecer alianzas estratégicas con actores clave para fortalecer los proyectos de la Subsecretaría. o Supervisar la ejecución de los contratos celebrados en el marco de los proyectos, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas. o Garantizar la correcta documentación y archivo de los procesos contractuales y administrativos. o Asegurar que todas las actividades administrativas y operativas cumplan con la normativa vigente en Colombia, así como con los principios de eficiencia, economía y transparencia. o Diseñar e implementar programas de capacitación para el personal en temas de gestión del riesgo y administración eficiente de recursos. o Promover estrategias de sensibilización en la comunidad sobre la importancia de la gestión del riesgo y la participación activa en los programas desarrollados. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($21.300.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**

JADER BERDUGO CASTRO	**ACREDITAR TITULO DE CONTADOR Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE NUEVE (9) MESES**	• Preparar y presentar informes financieros relacionados con la administración de los recursos del Fondo de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FONGIRD), garantizando su precisión y cumplimiento normativo. • Supervisar la adecuada clasificación y registro de los movimientos financieros del Fondo. • Realizar el seguimiento al presupuesto asignado para los proyectos de gestión del riesgo, asegurando que los recursos sean utilizados conforme a lo planificado. • Detectar desviaciones presupuestales y proponer ajustes o correctivos en coordinación con la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. • Garantizar que los procedimientos contables y financieros cumplan con las normas de contabilidad pública vigentes en Colombia, así como con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación. • Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el manejo de recursos públicos y fondos especiales. • Realizar la gestión tributaria correspondiente al Fondo, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad. • Preparar y presentar declaraciones tributarias cuando sea aplicable. • Participar en la verificación y auditoría de los procesos financieros y contables asociados a los proyectos ejecutados por la Subsecretaría. • Implementar controles internos que garanticen la transparencia y confiabilidad de la información financiera. • Brindar asesoría contable y financiera para la optimización del uso de los recursos asignados a los proyectos de prevención y atención de desastres. • Proveer recomendaciones basadas en análisis financieros para mejorar la eficiencia del gasto público. • Preparar estados financieros mensuales, trimestrales y anuales del Fondo, asegurando que reflejen la situación económica y financiera de manera clara y precisa. • Consolidar y analizar la información financiera de los diferentes proyectos ejecutados por la Subsecretaría. • Realizar el seguimiento financiero a los contratos celebrados en el marco de la gestión del riesgo, verificando el cumplimiento de los pagos y desembolsos correspondientes. • Garantizar la correcta conciliación de los recursos ejecutados con los registros contables. • Preparar informes financieros y contables requeridos por las entidades de control, como la Contraloría y la Auditoría General, en el marco de la administración de los recursos del FONGIRD. • Responder a las observaciones y requerimientos presentados por los órganos de control. • Capacitar al personal administrativo en buenas prácticas contables y financieras. • Asesorar a las diferentes áreas de la Subsecretaría en temas relacionados con la administración y control de recursos financieros. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**TRECE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($13.100.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
JESSICA PAOLA ANGULO VARGAS	**ACREDITAR TITULO DE ARQUITECTO Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE TRECE (13) MESES**	• Diseñar infraestructuras y espacios necesarios para prevenir y mitigar riesgos asociados con desastres naturales o antrópicos, como alojamientos temporales, reservorios de agua y estructuras para control de inundaciones. • Elaborar estudios, planos y proyectos arquitectónicos destinados al fortalecimiento de la gestión del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Proponer diseños que cumplan con los estándares de sostenibilidad ambiental y adaptabilidad al cambio climático. • Supervisar la ejecución de obras relacionadas con la construcción y rehabilitación de infraestructuras destinadas a la mitigación del riesgo, como vías terciarias, canales de desagüe y arroyos. • Asesorar en la implementación de estrategias de planificación urbana y ordenamiento territorial enfocadas en la reducción de vulnerabilidades ante riesgos naturales y socio-naturales. • Realizar diagnósticos y emitir informes técnicos sobre las condiciones físicas y estructurales de edificaciones y espacios afectados por desastres, proponiendo soluciones arquitectónicas para su recuperación. • Diseñar proyectos que contribuyan a la adaptación del territorio a los efectos del cambio climático, como sistemas de recolección y almacenamiento de agua. • Apoyar en la capacitación de comunidades y organismos locales en temas de diseño resiliente y construcción segura. • Garantizar que todos los proyectos arquitectónicos cumplan con la normatividad vigente en materia de construcción y gestión del riesgo en Colombia. • Proponer soluciones arquitectónicas innovadoras y sostenibles dentro del marco del presupuesto asignado. • Coordinar con autoridades locales y nacionales en la ejecución de proyectos arquitectónicos que impacten positivamente la gestión del riesgo en el territorio. • Evaluar las condiciones de infraestructuras existentes y proponer medidas para su rehabilitación y adaptación para mitigar riesgos futuros. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.600.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
JORGE ENRRIQUE DE LA ROSA ROSALES	**ACREDITAR TITULO DE CONTADOR Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE QUINCE (15) MESES**	• Preparar y presentar informes financieros relacionados con la administración de los recursos del Fondo de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FONGIRD), garantizando su precisión y cumplimiento normativo. • Supervisar la adecuada clasificación y registro de los movimientos financieros del Fondo. • Realizar el seguimiento al presupuesto asignado para los proyectos de gestión del riesgo, asegurando que los recursos sean utilizados conforme a lo planificado. • Detectar desviaciones presupuestales y proponer ajustes o correctivos en coordinación con la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. • Garantizar que los procedimientos contables y financieros cumplan con las normas de contabilidad pública vigentes en Colombia, así como con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación. • Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el manejo de recursos públicos y fondos especiales. • Realizar la gestión tributaria correspondiente al Fondo, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad. • Preparar y presentar declaraciones tributarias cuando sea aplicable. • Participar en la verificación y auditoría de los procesos financieros y contables asociados a los proyectos ejecutados por la Subsecretaría. • Implementar controles internos que garanticen la transparencia y confiabilidad de la información financiera. • Brindar asesoría contable y financiera para la optimización del uso de los recursos asignados a los proyectos de prevención y atención de desastres. • Proveer recomendaciones basadas en análisis financieros para mejorar la eficiencia del gasto público. • Preparar estados financieros mensuales, trimestrales y anuales del Fondo, asegurando que reflejen la situación económica y financiera de manera clara y precisa. • Consolidar y analizar la información financiera de los diferentes proyectos ejecutados por la Subsecretaría. • Realizar el seguimiento financiero a los contratos celebrados en el marco de la gestión del riesgo, verificando el cumplimiento de los pagos y desembolsos correspondientes. • Garantizar la correcta conciliación de los recursos ejecutados con los registros contables. • Preparar informes financieros y contables requeridos por las entidades de control, como la Contraloría y la Auditoría General, en el marco de la administración de los recursos del FONGIRD. • Responder a las observaciones y requerimientos presentados por los órganos de control. • Capacitar al personal administrativo en buenas prácticas contables y financieras. • Asesorar a las diferentes áreas de la Subsecretaría en temas relacionados con la administración y control de recursos financieros. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**

JOSE ARAUJO MENDOZA	**ACREDITAR TITULO DE ARQUITECO Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE DIECISEIS (16) MESES**	• Diseñar infraestructuras y espacios necesarios para prevenir y mitigar riesgos asociados con desastres naturales o antrópicos, como alojamientos temporales, reservorios de agua y estructuras para control de inundaciones. • Elaborar estudios, planos y proyectos arquitectónicos destinados al fortalecimiento de la gestión del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Proponer diseños que cumplan con los estándares de sostenibilidad ambiental y adaptabilidad al cambio climático. • Supervisar la ejecución de obras relacionadas con la construcción y rehabilitación de infraestructuras destinadas a la mitigación del riesgo, como vías terciarias, canales de desagüe y arroyos. • Asesorar en la implementación de estrategias de planificación urbana y ordenamiento territorial enfocadas en la reducción de vulnerabilidades ante riesgos naturales y socio-naturales. • Realizar diagnósticos y emitir informes técnicos sobre las condiciones físicas y estructurales de edificaciones y espacios afectados por desastres, proponiendo soluciones arquitectónicas para su recuperación. • Diseñar proyectos que contribuyan a la adaptación del territorio a los efectos del cambio climático, como sistemas de recolección y almacenamiento de agua. • Apoyar en la capacitación de comunidades y organismos locales en temas de diseño resiliente y construcción segura. • Garantizar que todos los proyectos arquitectónicos cumplan con la normatividad vigente en materia de construcción y gestión del riesgo en Colombia. • Proponer soluciones arquitectónicas innovadoras y sostenibles dentro del marco del presupuesto asignado. • Coordinar con autoridades locales y nacionales en la ejecución de proyectos arquitectónicos que impacten positivamente la gestión del riesgo en el territorio. • Evaluar las condiciones de infraestructuras existentes y proponer medidas para su rehabilitación y adaptación para mitigar riesgos futuros. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($21.800.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
KEYNER SANTIAGO DE LA HOZ	**ACREDITAR TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE QUINCE (15) MESES**	o Verificar la correcta asignación y utilización de los recursos humanos, financieros y materiales en cada actividad. o Diseñar cronogramas de trabajo para la ejecución de actividades operativas y administrativas, asegurando el cumplimiento de plazos y objetivos. o Realizar seguimiento continuo al progreso de los proyectos y proponer ajustes cuando sea necesario. o Coordinar y supervisar el personal asignado a los proyectos de la Subsecretaría, promoviendo un ambiente laboral eficiente y productivo. o Diseñar estrategias para la capacitación y fortalecimiento de competencias del equipo de trabajo. o Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos materiales y financieros asignados a los proyectos de gestión del riesgo. o Realizar inventarios periódicos de los bienes utilizados y elaborar informes sobre su estado y disponibilidad. Elaborar informes de gestión que reflejen el estado de los proyectos, destacando avances, resultados y áreas de mejora. • Presentar los informes a las autoridades correspondientes y a los órganos de control, cuando sea requerido. o Proponer y aplicar mejoras en los procesos administrativos, con el fin de optimizar la gestión de los proyectos y actividades de la Subsecretaría. o Implementar buenas prácticas de gestión organizacional para garantizar la eficiencia operativa. o Participar en mesas de trabajo y reuniones con otras entidades territoriales para la coordinación de acciones conjuntas en la gestión del riesgo. o Establecer alianzas estratégicas con actores clave para fortalecer los proyectos de la Subsecretaría. o Supervisar la ejecución de los contratos celebrados en el marco de los proyectos, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas. o Garantizar la correcta documentación y archivo de los procesos contractuales y administrativos. o Asegurar que todas las actividades administrativas y operativas cumplan con la normativa vigente en Colombia, así como con los principios de eficiencia, economía y transparencia. o Diseñar e implementar programas de capacitación para el personal en temas de gestión del riesgo y administración eficiente de recursos. o Promover estrategias de sensibilización en la comunidad sobre la importancia de la gestión del riesgo y la participación activa en los programas desarrollados. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
LUZ DAYANA MENDOZA PEREZ	**ACREDITAR TÍTULO DE PROFESIONAL EN DERECHO, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE SEIS (6) MESES**	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico: *Proyectar y responder a derechos de petición, tutelas y acciones populares relacionados con la gestión del riesgo presentados ante la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando cumplimiento normativo y calidad jurídica. *Apoyo en el desarrollo de políticas y estrategias: Asistir en la estructuración, implementación y seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos y campañas misionales de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. *Redactar y revisar circulares, oficios, comunicaciones y planes de trabajo requeridos para las funciones administrativas y operativas de la Subsecretaría. Atención a emergencias y desastres: *Participar en la planificación y ejecución de actividades relacionadas con la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico, actuando conforme a los planes departamentales de gestión del riesgo. Articulación y coordinación interinstitucional:*Brindar soporte jurídico en la articulación y coordinación con las autoridades y entidades que integran el sistema de gestión del riesgo y atención de desastres en el Departamento del Atlántico. Asistencia a reuniones:*Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, documentando los acuerdos y compromisos legales relacionados. Gestión documental:*Apoyar en la organización, manejo y conservación de la documentación de la Subsecretaría, garantizando la reserva y adecuada protección de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Responsabilidad sobre elementos asignados: *Velar por la custodia, uso adecuado y conservación de los elementos, herramientas y equipos asignados para la ejecución del contrato, respondiendo por pérdidas o daños que se deriven de su uso. Cumplimiento de actividades misionales: *Ejecutar las demás actividades que, dentro de la naturaleza del contrato, sean necesarias para el desarrollo de las funciones misionales y operativas de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.	**ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.300.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a a treinta y uno (31) de octubre por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.400.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
LUZ HELENA RESTREPO BELEÑO	**ACREDITAR TÍTULO DE PROFESIONAL EN DERECHO, Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DIEZ (10) MESES**	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico: *Proyectar y responder a derechos de petición, tutelas y acciones populares relacionados con la gestión del riesgo presentados ante la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, garantizando cumplimiento normativo y calidad jurídica. *Apoyo en el desarrollo de políticas y estrategias: Asistir en la estructuración, implementación y seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos y campañas misionales de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres. *Redactar y revisar circulares, oficios, comunicaciones y planes de trabajo requeridos para las funciones administrativas y operativas de la Subsecretaría. Atención a emergencias y desastres: *Participar en la planificación y ejecución de actividades relacionadas con la atención de emergencias y desastres en el Departamento del Atlántico, actuando conforme a los planes departamentales de gestión del riesgo. Articulación y coordinación interinstitucional:*Brindar soporte jurídico en la articulación y coordinación con las autoridades y entidades que integran el sistema de gestión del riesgo y atención de desastres en el Departamento del Atlántico. Asistencia a reuniones:*Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, documentando los acuerdos y compromisos legales relacionados. Gestión documental:*Apoyar en la organización, manejo y conservación de la documentación de la Subsecretaría, garantizando la reserva y adecuada protección de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Responsabilidad sobre elementos asignados: *Velar por la custodia, uso adecuado y conservación de los elementos, herramientas y equipos asignados para la ejecución del contrato, respondiendo por pérdidas o daños que se deriven de su uso. Cumplimiento de actividades misionales: *Ejecutar las demás actividades que, dentro de la naturaleza del contrato, sean necesarias para el desarrollo de las funciones misionales y operativas de la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres.	**TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($3.100.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**

MARIA PAULA SOLANO OQUENDO	**ACREDITAR TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE TRECE (13) MESES**	o Asegurar la eficiente asignación y utilización de los recursos, minimizando desperdicios y maximizando resultados. o Supervisar y coordinar las actividades logísticas relacionadas con el transporte, almacenamiento y distribución de insumos y equipos necesarios para la gestión del riesgo. o Garantizar el cumplimiento de los cronogramas de entrega y la calidad de los productos y servicios logísticos. o Diseñar y monitorear indicadores clave de desempeño (KPI) para evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos asociados a la gestión del riesgo. o Realizar análisis de datos e informes periódicos para identificar oportunidades de mejora en los procesos operativos y administrativos. o Diseñar e implementar sistemas de gestión de calidad que aseguren el cumplimiento de los estándares establecidos en los proyectos de prevención y atención de desastres. o Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas aplicables. o Capacitar al personal involucrado en la ejecución de proyectos sobre buenas prácticas operativas y gestión eficiente de recursos. o Brindar asesoría técnica en el diseño y optimización de procesos relacionados con la logística y la gestión del riesgo. o Identificar, evaluar y mitigar riesgos asociados a las operaciones logísticas y administrativas de la Subsecretaría. o Diseñar planes de contingencia para garantizar la continuidad de las operaciones en situaciones de emergencia. o Participar en reuniones y mesas de trabajo con otras entidades públicas y privadas para coordinar acciones conjuntas en la gestión del riesgo. o Facilitar la comunicación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los proyectos. o Preparar informes técnicos detallados sobre el desarrollo de las actividades operativas y administrativas. o Presentar reportes periódicos que incluyan análisis de desempeño, logros alcanzados y recomendaciones para mejorar los procesos. o Garantizar que todas las actividades y procesos se lleven a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en Colombia, así como con los principios de eficiencia, transparencia y economía. o Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos, evaluando su impacto y cumplimiento de objetivos. o Proponer ajustes y medidas correctivas para asegurar el éxito de los proyectos.	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.600.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
MAURO MENDOZA PEREZ	**ACREDITAR TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE SIETE (7) MESES**	o Asegurar la eficiente asignación y utilización de los recursos, minimizando desperdicios y maximizando resultados. o Supervisar y coordinar las actividades logísticas relacionadas con el transporte, almacenamiento y distribución de insumos y equipos necesarios para la gestión del riesgo. o Garantizar el cumplimiento de los cronogramas de entrega y la calidad de los productos y servicios logísticos. o Diseñar y monitorear indicadores clave de desempeño (KPI) para evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos asociados a la gestión del riesgo. o Realizar análisis de datos e informes periódicos para identificar oportunidades de mejora en los procesos operativos y administrativos. o Diseñar e implementar sistemas de gestión de calidad que aseguren el cumplimiento de los estándares establecidos en los proyectos de prevención y atención de desastres. o Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas aplicables. o Capacitar al personal involucrado en la ejecución de proyectos sobre buenas prácticas operativas y gestión eficiente de recursos. o Brindar asesoría técnica en el diseño y optimización de procesos relacionados con la logística y la gestión del riesgo. o Identificar, evaluar y mitigar riesgos asociados a las operaciones logísticas y administrativas de la Subsecretaría. o Diseñar planes de contingencia para garantizar la continuidad de las operaciones en situaciones de emergencia. o Participar en reuniones y mesas de trabajo con otras entidades públicas y privadas para coordinar acciones conjuntas en la gestión del riesgo. o Facilitar la comunicación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los proyectos. o Preparar informes técnicos detallados sobre el desarrollo de las actividades operativas y administrativas. o Presentar reportes periódicos que incluyan análisis de desempeño, logros alcanzados y recomendaciones para mejorar los procesos. o Garantizar que todas las actividades y procesos se lleven a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en Colombia, así como con los principios de eficiencia, transparencia y economía. o Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos, evaluando su impacto y cumplimiento de objetivos. o Proponer ajustes y medidas correctivas para asegurar el éxito de los proyectos. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
ROGER PERTUZ CHARRIS	**ACREDITAR TITULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE ONCE (11) MESES**	• Diseñar proyectos de infraestructura destinados a la prevención y mitigación de riesgos derivados de desastres naturales y antrópicos, incluyendo obras de control de inundaciones, drenajes y reservorios. • Elaborar estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental para proyectos que contribuyan a la gestión integral del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Supervisar la ejecución de obras civiles relacionadas con la atención de emergencias, como la intervención en vías terciarias, rehabilitación de infraestructuras afectadas y construcción de estructuras resilientes. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas de seguridad y estándares de calidad en las obras ejecutadas. • Evaluar las condiciones estructurales de infraestructuras afectadas por desastres o con potencial riesgo, emitiendo diagnósticos técnicos y recomendaciones para su reparación o reforzamiento. • Coordinar las diferentes fases de los proyectos de ingeniería civil, desde la planeación hasta la ejecución, asegurando la optimización de recursos y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. • Elaborar presupuestos detallados para las obras civiles, considerando los costos asociados a la gestión del riesgo y los recursos disponibles. • Preparar diseños y estudios detallados para la construcción de obras que mitiguen riesgos, como canales de desagüe, puentes y sistemas de drenaje. • Integrar criterios de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática en los diseños propuestos. • Apoyar en la planificación y ejecución de medidas de respuesta inmediata ante desastres, incluyendo la construcción o rehabilitación de infraestructuras críticas. • Diseñar soluciones provisionales para mitigar impactos inmediatos en situaciones de emergencia. • Brindar asesoría técnica a la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres y a las entidades locales sobre estrategias de ingeniería para la gestión del riesgo. • Capacitar a las comunidades y organismos locales en construcción segura y estrategias de mitigación de riesgos. • Asegurar que todas las actividades de diseño, construcción y supervisión cumplan con la normativa vigente en materia de ingeniería civil, seguridad y gestión del riesgo en Colombia. • Garantizar la integración de los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad en todos los proyectos ejecutados. • Coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales para garantizar la correcta ejecución de proyectos que impacten la infraestructura del territorio. • Participar en mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales para la planificación de proyectos de infraestructura asociados a la gestión del riesgo. • Diseñar y supervisar planes de rehabilitación de infraestructuras deterioradas por eventos climáticos o desastres, asegurando su funcionalidad y seguridad. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaría de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.800.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**

SANTANDER DE JESUS BOLIVAR OSORIO	**ACREDITAR TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE DOCE (12) MESES, 20 DIAS**	• Asegurar la eficiente asignación y utilización de los recursos, minimizando desperdicios y maximizando resultados. • Supervisar y coordinar las actividades logísticas relacionadas con el transporte, almacenamiento y distribución de insumos y equipos necesarios para la gestión del riesgo. • Garantizar el cumplimiento de los cronogramas de entrega y la calidad de los productos y servicios logísticos. • Diseñar y monitorear indicadores clave de desempeño (KPI) para evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos asociados a la gestión del riesgo. • Realizar análisis de datos e informes periódicos para identificar oportunidades de mejora en los procesos operativos y administrativos. • Diseñar e implementar sistemas de gestión de calidad que aseguren el cumplimiento de los estándares establecidos en los proyectos de prevención y atención de desastres. • Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas aplicables. • Capacitar al personal involucrado en la ejecución de proyectos sobre buenas prácticas operativas y gestión eficiente de recursos. • Brindar asesoría técnica en el diseño y optimización de procesos relacionados con la logística y la gestión del riesgo. • Identificar, evaluar y mitigar riesgos asociados a las operaciones logísticas y administrativas de la Subsecretaría. • Diseñar planes de contingencia para garantizar la continuidad de las operaciones en situaciones de emergencia. • Participar en reuniones y mesas de trabajo con otras entidades públicas y privadas para coordinar acciones conjuntas en la gestión del riesgo. • Facilitar la comunicación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los proyectos. • Preparar informes técnicos detallados sobre el desarrollo de las actividades operativas y administrativas. • Presentar reportes periódicos que incluyan análisis de desempeño, logros alcanzados y recomendaciones para mejorar los procesos. • Garantizar que todas las actividades y procesos se lleven a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en Colombia, así como con los principios de eficiencia, transparencia y economía. • Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos, evaluando su impacto y cumplimiento de objetivos. • Proponer ajustes y medidas correctivas para asegurar el éxito de los proyectos. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato.	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($14.900.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
SERGIO MARTIN ALGARIN CAPDEVILA	**ACREDITAR TITULO DE INGIENERIA CIVIL Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE ONCE (11) MESES**	• Diseñar infraestructuras y espacios necesarios para prevenir y mitigar riesgos asociados con desastres naturales o antrópicos, como alojamientos temporales, reservorios de agua y estructuras para control de inundaciones. • Elaborar estudios, planos y proyectos arquitectónicos destinados al fortalecimiento de la gestión del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Proponer diseños que cumplan con los estándares de sostenibilidad ambiental y adaptabilidad al cambio climático. • Supervisar la ejecución de obras relacionadas con la construcción y rehabilitación de infraestructuras destinadas a la mitigación del riesgo, como vías terciarias, canales de desagüe y arroyos. • Asesorar en la implementación de estrategias de planificación urbana y ordenamiento territorial enfocadas en la reducción de vulnerabilidades ante riesgos naturales y socio-naturales. • Realizar diagnósticos y emitir informes técnicos sobre las condiciones físicas y estructurales de edificaciones y espacios afectados por desastres, proponiendo soluciones arquitectónicas para su recuperación. • Diseñar proyectos que contribuyan a la adaptación del territorio a los efectos del cambio climático, como sistemas de recolección y almacenamiento de agua. • Apoyar en la capacitación de comunidades y organismos locales en temas de diseño resiliente y construcción segura. • Garantizar que todos los proyectos arquitectónicos cumplan con la normatividad vigente en materia de construcción y gestión del riesgo en Colombia. • Proponer soluciones arquitectónicas innovadoras y sostenibles dentro del marco del presupuesto asignado. • Coordinar con autoridades locales y nacionales en la ejecución de proyectos arquitectónicos que impacten positivamente la gestión del riesgo en el territorio. • Evaluar las condiciones de infraestructuras existentes y proponer medidas para su rehabilitación y adaptación para mitigar riesgos futuros. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.800.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
YADELSY CABRERA SANCHEZ	**ACREDITAR TITULO DE ARQUITECTO Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE SIETE (7) MESES**	• Apoyar en la elaboracion de los Diseños en infraestructuras y espacios necesarios para prevenir y mitigar riesgos asociados con desastres naturales o antrópicos, como alojamientos temporales, reservorios de agua y estructuras para control de inundaciones. • Elaborar estudios, planos y proyectos arquitectónicos destinados al fortalecimiento de la gestión del riesgo en el Departamento del Atlántico. • Proponer diseños que cumplan con los estándares de sostenibilidad ambiental y adaptabilidad al cambio climático. • Apoyar en la implementación de estrategias de planificación urbana y ordenamiento territorial enfocadas en la reducción de vulnerabilidades ante riesgos naturales y socio-naturales. • apoyar en la Realizacion diagnósticos y emitir informes técnicos sobre las condiciones físicas y estructurales de edificaciones y espacios afectados por desastres, proponiendo soluciones arquitectónicas para su recuperación. • apoyar a en la elaboracion de los Diseños proyectos que contribuyan a la adaptación del territorio a los efectos del cambio climático, como sistemas de recolección y almacenamiento de agua. • Apoyar en la capacitación de comunidades y organismos locales en temas de diseño resiliente y construcción segura. • Garantizar que todos los proyectos arquitectónicos cumplan con la normatividad vigente en materia de construcción y gestión del riesgo en Colombia. • apoyar en la proposicion soluciones arquitectónicas innovadoras y sostenibles dentro del marco del presupuesto asignado. • Coordinar con autoridades locales y nacionales en la ejecución de proyectos arquitectónicos que impacten positivamente la gestión del riesgo en el territorio. • Evaluar las condiciones de infraestructuras existentes y proponer medidas para su rehabilitación y adaptación para mitigar riesgos futuros. • Participar en las actividades misionales de la subsecretaria de prevención y atención de desastres en los municipios del Departamento del Atlántico. • Todas las demás que designe el supervisor y que estén encaminadas al correcto cumplimiento del objeto del contrato	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**
VALENTINA DE LA ASUNCION	**ACREDITAR TITULO DE ARQUITECTO Y CERTIFICAR EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE SIETE (7) MESES**	• Realizar diagnósticos y evaluaciones psicológicas a individuos y comunidades impactadas por desastres, identificando necesidades específicas de intervención. • Brindar apoyo psicológico inmediato a personas afectadas por emergencias, ayudándolas a manejar el estrés, el trauma y otras reacciones emocionales derivadas de la situación. • : Desarrollar e implementar programas que fortalezcan la resiliencia comunitaria, promoviendo habilidades para enfrentar y recuperarse de eventos adversos. • Formar y entrenar a equipos de respuesta en técnicas de apoyo psicosocial, asegurando una atención adecuada a las necesidades emocionales de los afectados. • Llevar a cabo campañas y talleres que fomenten el cuidado de la salud mental en comunidades vulnerables, enfatizando la prevención y manejo de factores psicosociales. • Conducir estudios para comprender el impacto psicológico de los desastres en diferentes poblaciones, proporcionando datos que orienten estrategias de intervención. • Ofrecer recomendaciones basadas en principios psicológicos para la formulación de políticas y planes que integren la salud mental en la gestión del riesgo de desastres. • Crear recursos informativos que ayuden a la población a prepararse psicológicamente ante posibles emergencias, promoviendo prácticas de autocuidado y apoyo mutuo. • Realizar seguimiento continuo a individuos y comunidades después de un desastre, asegurando la continuidad del apoyo psicológico y evaluando la efectividad de las intervenciones implementadas.	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante un primer pago a treinta y uno (31) de octubre por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000) y dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($4.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	**NELSON OQUENDO CONSUEGRA SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**